

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Informática
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El presente título tiene 150 plazas de nuevo ingreso según la última memoria verificada. De acuerdo a los datos aportados en la evidencia E1 y la Tabla 4, en los cursos analizados, el número de estudiantes matriculados siempre ha respetado el número máximo de plazas comprometido en dicha memoria.

Los criterios de admisión y su ponderación, aportados en la evidencia E1, se consideran adecuados, y son los mismos que estaban previstos en la memoria verificada del título. Sin embargo, no ha podido comprobarse que dichos criterios y su ponderación se hayan aplicado adecuadamente.

De acuerdo a la información aportada en la evidencia E4, se aprecia que el procedimiento a seguir para establecer complementos de formación a los estudiantes del Máster, en función de su titulación de entrada, es correcto y se ajusta a lo indicado en la memoria verificada del título.

La normativas de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos, accesibles dentro de la información facilitada en la web como enlaces a la evidencia E2, coinciden con las previstas en la memoria verificada, aunque cabe remarcar que para este título no se prevé ningún reconocimiento de créditos. Según la evidencia E3, se indica que hay solo un estudiante que ha obtenido el reconocimiento de 8 créditos por otros estudios universitarios.

En general, las guías docentes, cuyos enlaces se indican en la Tabla 1, se corresponden en competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación y contenidos a lo establecido en la memoria verificada. No se detectan duplicidades de contenidos.

Sin embargo, algunas guías docentes no incluyen información detallada sobre las actividades formativas y sus horas asociadas en el apartado metodología (por ejemplo: Gestión de la Información en la Web, Sistemas Operativos de Dispositivos Móviles,...), o el enlace proporcionado en la Tabla 1 no funciona (Sistemas Distribuidos o Lenguajes de Programación y Procesadores). Por lo que no ha podido comprobarse que estos aspectos coincidan plenamente con lo establecido en la memoria para todas las asignaturas.

Las guías docentes no incluyen las competencias de las asignaturas. Las guías remiten a consultar las competencias en la memoria verificada.

En el curso 2016-2017 solo hay 37 estudiantes matriculados. Según la Tabla 2, las asignaturas con mayor número de estudiantes llegan a 23 matriculados, y el resto

tienen grupos más reducidos. El tamaño del grupo es, en principio, adecuado para el desarrollo de las distintas actividades formativas, puesto que el número de estudiantes matriculados en el Máster es inferior al previsto, en la memoria verificada, como estudiantes de nuevo ingreso.

En la evidencia E5, se aporta información de resultados del título para el curso 2016-2017, desagregados por asignaturas, así como un análisis completo de puntos fuertes y puntos débiles para cada una de ellas. Se aporta además una valoración global del seguimiento del título y un conjunto de acuerdos para la mejora del mismo. Además, la Universidad ha realizado un análisis de la implantación del título cuyas conclusiones se explicitan en la evidencia "Valoración cualitativa de la implantación del Título", donde, entre otras cosas, se menciona la necesidad de actualizar los contenidos de las asignaturas "Temas Avanzados en Redes e Internet" (TARI) y de "Cloud Computing y Gestión de Servicios en Red" (CCGRS) con motivo de una reestructuración en el Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información (ITI).

No hay evidencias que pongan de manifiesto problemas específicos con la carga de trabajo del estudiante. Los datos sobre el curso 2016-2017 de la evidencia Tabla 4, indican que la tasa de éxito alcanzó un 93,39%, el grado de satisfacción global con el título de los estudiantes que respondieron a la encuesta es del 59,66%, la satisfacción de los estudiantes del Máster con el profesorado es de 56,79%, la satisfacción de los estudiantes del Máster con los recursos y materiales de 55,96% y la satisfacción del profesorado con el Título de 80,75%. Aunque los datos son estadísticamente poco significativos, ya que la participación fue de 37,23%. No se proporciona ninguna evidencia con los resultados desagregados por preguntas de encuestas realizadas a los estudiantes sobre aspectos más concretos de la organización y desarrollo del título.

Atendiendo a la Tabla 2, en 15 de las 18 asignaturas con estudiantes examinados se alcanza un 100% de éxito respecto a estudiantes evaluados, si bien la ratio de presentados es muy variable en cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Máster en la memoria verificada coincide con la denominación en la página web del título.

La memoria verificada está accesible en la sección "Documentación oficial del título". Este enlace se encuentra fácilmente accesible. Desde dicha sección hay enlaces a:

- Informe de verificación de ANECA
- Resolución del Consejo de Universidades
- Publicación en BOE
- Enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos

Las normativas de admisión, permanencia y reconocimiento están accesibles en la sección "Normativa". Estos enlaces están fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso se puede encontrar en la sección "Requisitos de Acceso" y en la sección "Criterios de admisión" de la página principal y contiene la información de la memoria verificada.

En la sección "Objetivos y competencias" hay un listado de competencias generales y específicas del título. Las competencias se corresponden con las de la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios del título se detalla en la sección "Plan de Estudios". La información es coherente con la información de la memoria verificada

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales. Aunque, para ser más precisos, debería incluirse la referencia a la profesión de "Ingeniero Técnico en Informática" en lugar de "Ingeniero en Informática" y reemplazar "Telecomunicaciones" por "Telecomunicación". Además, se incluye una sección específica de "Atribuciones Profesionales" y otra de "Salidas profesionales".

La información relativa al Sistema de Garantía de Calidad del Título está disponible en la sección relativa a la "Informes anuales y sistema de Garantía Interna de Calidad del Título." Además, se considera una buena práctica el portal estadístico, donde se ofrecen indicadores de rendimiento de todas las titulaciones.

El enlace de "Estudiantes con discapacidad" redirige a la web del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS) donde hay información al respecto.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La UNED dispone de un SGIC que cuenta con la certificación positiva del diseño SGIC-U (AUDIT).

El sistema citado dispone de procedimientos para valorar la calidad de la enseñanza y la docencia, pero se aportan escasas evidencias de su implantación. En este sentido, el informe anual de seguimiento constata que se han celebrado varias reuniones de la Comisión de Coordinación del título, aportándose además las correspondientes actas. En dicho informe se hace referencia a puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora con carácter global del título.

Se aportan además datos globales de la satisfacción de los estudiantes con el título, los recursos y el profesorado; también sobre la satisfacción global de los docentes con el título. No se accede sin embargo a datos concretos sobre los diversos aspectos medidos.

No se dispone aún de datos para el cálculo de algunos indicadores, como la tasa de graduación, ya que el título no lleva implantado lo suficiente. Lo mismo ocurre con el análisis de la inserción laboral, no se dispone de datos aún.

En cuanto a la atención a sugerencias y reclamaciones, la UNED dispone de procedimientos para recabar y atender sugerencias y reclamaciones. No se aportan evidencias de sugerencias o reclamaciones presentadas.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El profesorado que imparte docencia en el título, indicado en la Tabla 1, tiene una categoría estable, lo cual posibilita la continuidad en la estrategia docente. En general, el perfil docente e investigador de dichos profesores está relacionado con las materias que imparten, por lo tanto se considera adecuado.

En algunos profesores el enlace facilitado en la Tabla 1, no da acceso a su CV completo.

Contrastando la memoria con los datos del profesorado ofrecidos en la Tabla 1, se puede concluir que:

- El número de profesores implicados en el Máster es inferior a lo indicado en la memoria. Por ejemplo, en Lenguajes y Sistemas Informáticos se pasa de 2 catedráticos de universidad, 6 titulares de universidad, entre otros, a

solo 3 titulares de universidad, un contratado doctor y un técnico o personal investigador.

- El número de catedráticos de universidad ha pasado de 8 en la memoria a solo 2 en la Tabla 1.

Según la evidencia de la Tabla 4, la ratio estudiante/profesor durante el curso 2016-2017 es de 0,62. Con la matrícula actual, de sólo 37 estudiantes, es posible desarrollar las actividades formativas de forma adecuada.

Aunque no se aporta ninguna evidencia concreta, del análisis de los historiales académicos se desprende que la mayoría de los profesores ha realizado su actividad docente en la UNED. Si se toman como referencia los 167 quinquenios docentes para 54 profesores indicados en la Tabla 3, se puede concluir que en media tienen 15 años de experiencia docente, en su mayor parte en la modalidad no presencial. El anexo a la Tabla 3: "Proyectos de innovación educativa del profesorado" contiene también información sobre formación específica de algunos profesores del máster en temas como Laboratorios virtuales o cursos MOOC.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

De acuerdo a la descripción facilitada en la evidencia E15, la UNED dispone de una plataforma tecnológica de docencia virtual, que permite la gestión de los recursos docentes y el seguimiento y tutorías de los estudiantes.

Las actividades formativas que se llevan a cabo en las asignaturas del Máster son las previstas en la memoria verificada del título. Se consideran por lo tanto adecuadas para la modalidad a distancia. Sin embargo en las guías docentes se proporciona poco detalle sobre cómo se particularizan dichas actividades docentes para cada asignatura. En algunas asignaturas (por ejemplo: Sistemas Operativos de Dispositivos Móviles), en el apartado "Recursos de apoyo al estudio" se incluye sólo la frase estándar: *"El estudiante accederá a través del curso virtual de la asignatura a todo el material didáctico (orientaciones, apuntes, etc)"*. En otras asignaturas (por ejemplo: Temas Avanzados en Redes e Internet), aunque la descripción es más extensa, su redacción es muy general y no se refiere a materiales concretos de la asignatura.

No se aportan evidencias que permitan valorar de forma detallada la eficacia y regularidad de los sistemas de seguimiento y tutorización de los estudiantes. Las guías docentes incluyen un apartado de "Tutorización y seguimiento" en el que se indican los números de teléfono y correos electrónicos del equipo docente para que los estudiantes puedan contactar, pero no se aportan encuestas a los estudiantes que permitan valorar su grado de satisfacción con el seguimiento y tutorización.

De acuerdo a lo expuesto en la evidencia E15, la Universidad dispone de un procedimiento para asegurar la identidad de los estudiantes en las pruebas presenciales. No se indica nada acerca de cómo asegurar la identidad en las pruebas evaluativas no presenciales.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Únicamente se dispone de datos de rendimiento, por asignaturas, del curso 2016-2017, por lo tanto no es posible realizar un análisis de la evolución de dichos datos. Tampoco es posible valorar los indicadores de rendimiento de tasa de graduación y tasa de abandono, cuya estimación se aporta en la memoria del título, debido a la reciente implantación del Máster.

De los datos aportados en la Tabla2, se comprueban unos valores adecuados, si se tiene en cuenta que la mayoría de las asignaturas tiene alrededor de un 60% de estudiantes presentados y un 100% de aprobados sobre presentados.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS

En el último informe favorable de verificación, de fecha 1-3-2016, se incluyó la siguiente recomendación respecto del Criterio 1:

"No es coherente que el máximo de créditos a tiempo parcial (60) para Resto de Cursos sea mayor que el mínimo de créditos a tiempo completo (30). Se recomienda incluir valores más adecuados".

En la evidencia E19 se da un razonamiento justificativo del porqué de estos valores.

Madrid, a 8 de enero de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo